MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION N° 711

NEUQUÉN, 03 OCT 2014

VISTO:

El Expediente OE – 3119 – M – 2014; y

CONSIDERANDO:

Que a fj. 01, el Sr. Director de Limpieza Espacios Publicos Zona Oeste, mediante nota nº 011/2014, informa sobre sustracción motosierra marca STIHL modelo MS 260, color naranja, Nº de serie 176476332.

Que a fj. 02 se adjunta certificado de denuncia policial, realizada por el agente SOTO JOSE DANIEL, Director Limpieza Espacios Publicos Zona Oeste, en fecha 04/04/2014, efectuada en Comisaría Tercera, denunciando la sustracción de una motosierra, que dicho hurto fue realizado en el pañol ubicado en el predio de Antártida Argentina y Arabarco, perteneciente a al Municipalidad de Neuquén.

Que a fj. 04 el Sr. Director Gral. de Limpieza Urbana remite nota nº 16/2014, a la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, informando sobre lo acontecido y solicitando se realicen las actuaciones pertinentes.

Que a fj. 05, la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes remite el expediente a la Subsecretaria de Protección Ciudadana atento a que el predio cuenta con vigilancia permanente.

Que a fj. 06, el Director Municipal de Resguardo de Inm. Publicos, informa que el servicio de guardia es prestado por la Policía de la Provincia del Neuquén, bajo la modalidad de Policía adicional, mediante convenio firmado entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén, conforme Decreto Nº 0375/2013.

Que a fj. 07 y 08, se adjunta copia del Decreto nº 0375/2013, mediante convenio firmado entre la Municipalidad de Neúquén y la Policía de la Provincia del Neuquén.

Que a fj. 09, la Direccion de Asuntos Jurídicos envía a la Secretaria de Servicios Urbanos las actuaciones a fin se proceda a la instrucción de sumario administrativo conforme Art. 106 y ss de la Ordenanza 7694/96.

Que a fj. 10, la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes remite a la Coordinación Gral. del Serv. Jurídico Permanente de R.R.H.H., a fin de que informa si amerita o no sumario al agente SOTO JOSE DANIEL.

APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Que a fj. 12, bajo Dictamen Nº 148/2014, de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos, que tras el análisis del planteo administrativo y en tal sentido de las circunstancias vinculadas a este ámbito municipal, que por afectación al patrimonio municipal, ante un hecho supuestamente delictivo y conforme aplicación de los Art. 10 inciso 1, 16, 95, 97 incisos 4, 101 y 106 del anexo I del Estatuto del Personal Municipal, O.M. nº 7694/96 y Art. 2 incisos 1 y 15 del Reglamento de Sumarios (Decreto nº 613/02), y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente la sustentación de Sumario Administrativo.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) PROCEDASE, a instruir Sumario Administrativo a los efectos del ----------esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictamen nº 148/14, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.

Artículo 2º) TOME conocimiento e intervención la Direccion de Sumarios ---------- Administrativos a efectos que correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ---------- a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA **FDO. SANFILIPPO**

APESTEGUIA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1998
Fecha 17 / 10 / 2014